

Análisis ejecutivo

Abril 2025. Por Horacio Molina. Director de Actualidad Contable. Universidad Loyola Andalucía.

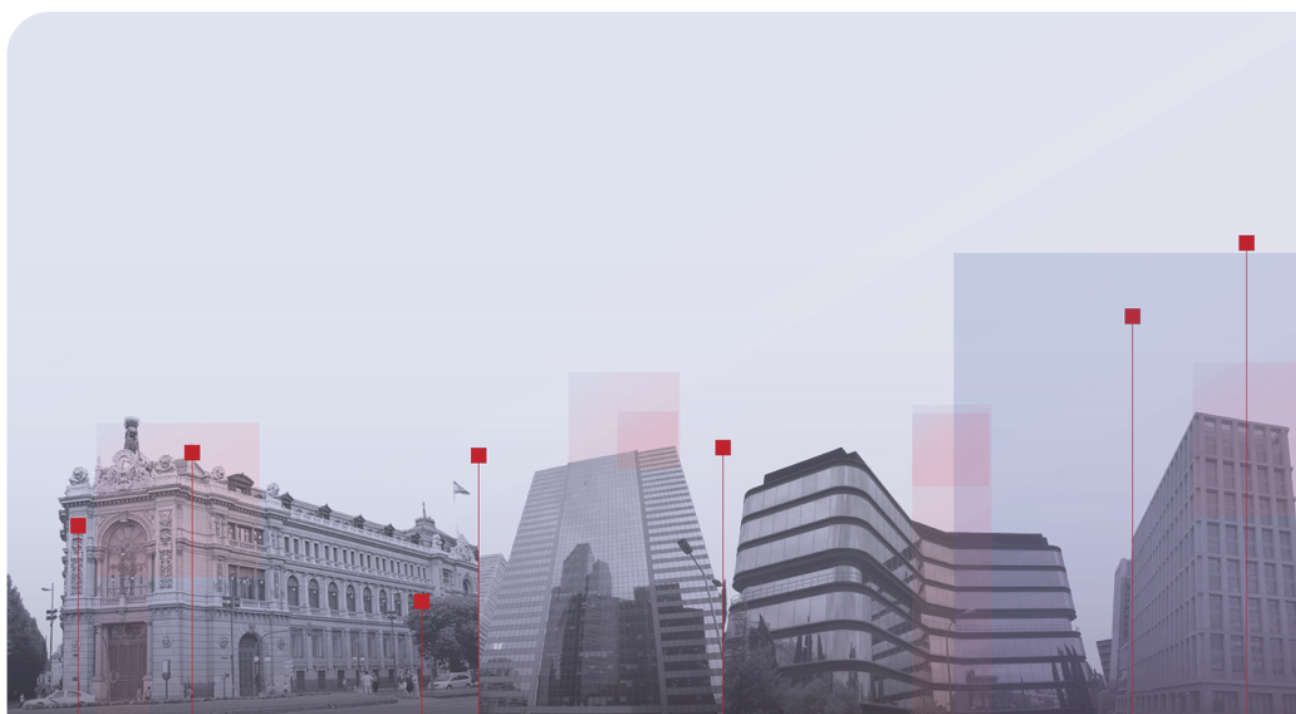
Actualidad Contable (Newsletter)
Para Socios de AECA

Análisis ejecutivo

Casos prácticos

Entrevistas

Podcast



Newsletter en España de carácter profesional sobre novedades y práctica de Contabilidad y Normas Internacionales de Información Financiera.

Desde 2006 disponible para Socios de AECA.

Actualidad
Contable (AC)

Para Socios AECA 

Todo el análisis normativo
ya en tu correo. Revísalo.



ISSN 1989 - 9459

Edita

aeca

Apoyo

BDO

Dirección técnica

 **LOYOLA**

Novedades de la Fundación NIIF en el mes de abril de 2025

*Horacio Molina Sánchez. Profesor de la Universidad Loyola Andalucía
Experto Contable Acreditado-ECA® (AECA). Director de Actualidad Contable (AECA)
Socio de AECA y ASEPUC*

Este documento recoge los avances de las reuniones del IASB y del ISSB en abril de 2025.

Los textos son un breve resumen de las reuniones y se proporcionan los enlaces a los documentos manejados por si se considera oportuno acudir a las fuentes originales o ampliar la información. Se incluye un glosario de siglas al final de este documento.

Resumen ejecutivo:

Combinaciones de negocio. Revelaciones, Fondo de comercio y Deterioro

- a) El IASB ha analizado si debería exigir la información sobre sinergias esperadas y rendimiento esperado de la combinación de negocios a un tipo de éstas solo y cómo determinar estos tipos de combinaciones. *Págs. 3-4*

Estado de flujos de efectivo

- b) Como consecuencia de la investigación realizada entre distintos grupos de interés, el equipo técnico ha identificado un conjunto de temas a desarrollar en este proyecto. *Págs. 18-20*

Cuarta consulta de agenda

- c) El IASB ha abordado el enfoque con el que se desarrollará la cuarta consulta de la agenda y el plan para este proyecto. Esta agenda comenzará a entrar en vigor en 2027, pues la tercera agenda abarcaba el periodo 2022-2026. Esta agenda se ejecutaría entre 2027 y 2031. *Pág. 20*

Comité de Interpretación de las NIIF

- d) El CINIIF ha analizado 4 temas. Los tres primeros han supuesto la aprobación de las decisiones de agenda. Los temas han sido: a) Garantías emitidas sobre obligaciones de otras entidades; b) Reconocimiento de ingresos por matrícula; c) Reconocimientos de activos intangibles como consecuencia de los gastos de investigación. El cuarto tema se refiere a la Conversión a la moneda de presentación de una economía hiperinflacionaria. *Págs. 21-23*

Consejo de Normas Internacionales de Sostenibilidad (ISSB)

- e) El ISSB ha trabajado sobre la información a incorporar en el Proyecto de investigación sobre Biodiversidad, ecosistemas y servicios de ecosistemas; el de capital humano y el proyecto de refuerzo de las normas SASB. *Págs. 24-27*

I. IASB

El IASB se ha reunido entre el 8 y el 9 de abril. La reunión avanzó sobre los siguientes tipos de proyectos:

- a) Combinaciones de negocios y Norma de filiales
- b) Incertidumbres relacionadas con el clima.
- c) Cuestiones de mantenimiento y aplicación consistente

El acta de la reunión es la siguiente:

<https://www.ifrs.org/news-and-events/updates/iasb/2025/iasb-update-april-2025/#1>

PROYECTOS

• Combinaciones de negocio. Revelaciones, Fondo de comercio y Deterioro

Antecedentes

Tras la Revisión Posterior a la Implementación de la NIIF 3 (entre los años 2013 y 2015), el IASB ha considerado algunas mejoras potenciales en el tratamiento del fondo de comercio; por este motivo, se incorporó en 2015 a la agenda de investigación. En 2020, se ha emitido un Documento de Discusión que contiene los siguientes puntos a analizar:

- 1.- Revisar los requisitos de revelación, presentando información sobre los objetivos a conseguir con la adquisición en el ejercicio que se produce y en los posteriores.
- 2.- Explorar si es posible hacer más eficaz y menos complejo el test de deterioro. El fondo de comercio está protegido por el margen que genera la unidad de negocio de la entidad absorbente, por lo que este puede estar evitando el reconocimiento de unas pérdidas en el fondo de comercio.
- 3.- Valorar si es oportuno reintroducir la amortización del fondo de comercio.
- 4.- Presentar el patrimonio de una entidad excluyendo el importe del fondo de comercio. La razón argumentada es doble: la plusvalía no se mide directamente, sino indirectamente y tampoco se pueden enajenar, por lo que es diferente a otro tipo de activos.
- 5.- Eliminar el requisito de un test de deterioro anual. Este requisito puede ser combinado con la exigencia de la amortización o no. La razón para mantener el test anual es que da mayor robustez a la evaluación del deterioro; por el contrario, se argumenta que supone un coste excesivo y su exigencia solo ante el caso de indicios de deterioro haría más eficiente este proceso.

En diciembre de 2022, el IASB ha añadido este proyecto a su agenda de emisión de normas.

Página del proyecto:

<https://www.ifrs.org/projects/work-plan/goodwill-and-impairment/#about>

Tras la reunión de marzo, en la que se analizó que la información sobre rendimiento y sinergias esperadas era conceptualmente sólida, el IASB prosigue estudiando si esta información se debe

requerir a un subconjunto de las combinaciones de negocios; los umbrales para definir dicho subconjunto, en su caso. Para ello, el IASB vuelve sobre el *feedback* recibido y sobre los resultados de un estudio académico.

1.1.- Enfoque de requerimiento de la información sobre rendimiento y sinergias esperadas a un subconjunto de las combinaciones de negocio

Este enfoque es el que inicialmente planteó el Borrador de norma y en el que se limitaba esta información solo a las combinaciones de negocio más importantes, debido a los costes excesivos que hubiese supuesto requerirlo a cualquier combinación de negocios. La mayoría de los participantes en la consulta respaldaron este planteamiento, si bien unos pocos reclamaron esta información para toda combinación de negocios significativa (*material*). La posición del equipo técnico es **mantener la propuesta del Borrador, por el excesivo coste que implicaría extender este requerimiento a más combinaciones de negocios** en comparación con los beneficios que reportaría.

El segundo tema era **decidir si el enfoque de límites (*thresholds*), propuesto en el Borrador, es el más adecuado para delimitar el conjunto de combinaciones de negocio más importantes** y sobre las que se requeriría esta revelación de rendimiento y sinergias esperadas. La alternativa era un enfoque de indicadores abierta que, en el Borrador terminó descartándose. El *feedback* en esta materia ha estado más dividido. Para muchos, el enfoque de límites es fácil de implementar y práctico; puede ser aplicado de manera consistente y estar vigente de manera más efectiva. Sin embargo, un grupo importante de participantes observaron que el enfoque de indicadores tiene una raíz más basada en principios que el método de límites, permite clarificar la intención y razón subyacente para exigir esta información y evita una posible estructuración de operaciones para no cumplir con los límites que obligarían a dicha revelación.

En este segundo punto, el equipo técnico precisa **recabar más información entre distinto enfoque en presencia: de límites, de indicadores, de presunción refutable**. De estos dos últimos va a realizar una indagación mayor. Asimismo, ha rechazado otros enfoques como son los siguientes: el basado en una definición de combinación estratégica o el enfoque de intención de la Dirección.

El equipo técnico preparó el siguiente documento:

<https://www.ifrs.org/content/dam/ifrs/meetings/2025/april/iasb/ap18a-pis-approach.pdf>

1.2.- Aplicación del enfoque de límites

El equipo técnico propone **no añadir nuevos límites a los ya previstos en el Borrador**. Los **límites cuantitativos** se referían a que los resultados de explotación, los ingresos o los activos, incluido el Fondo de comercio, de la empresa adquirida supusiesen más de un 10% de los del Grupo adquirente. Entre los indicadores adicionales se encuentran los siguientes: la capitalización bursátil, el valor de la empresa (*Enterprise value*), los pasivos totales incurridos, la contraprestación pagada, la suma de la contraprestación pagada y la deuda asumida, la prima de adquisición pagada.

Por su parte, el Borrador preveía dos **límites cualitativos** según los cuales, la combinación es estratégica si el comprador entra en una nueva línea de negocios o en una nueva área geográfica. El *feedback* recibido ha apuntado algunos indicadores adicionales como son los siguientes: la adquisición de un segmento de negocios que requiere revelación separada según la NIIF 8, las combinaciones de negocio donde las regulaciones locales exigiesen una mayor

divulgación, las combinaciones que proporcionan tecnologías críticas o las combinaciones de negocio que respondan a consideraciones sectoriales concretas.

El equipo técnico **ha rechazado, por diversos motivos, la propuesta de nuevos indicadores a los previstos en el Borrador**. Asimismo, se ha rechazado desarrollar criterios para identificar una serie de combinaciones de negocio que se abordan para conseguir el mismo objetivo estratégico.

Con relación a los objetivos propuestos, el equipo técnico propone lo siguiente:

- **Mantener los criterios cuantitativos de activos e ingresos.**
- **Consultar la utilidad de disponer de un requisito relacionado con el resultado de explotación** o si emplear una variante como la media de resultados de explotación, con la finalidad de mitigar el efecto de la volatilidad.
- Se deben tomar decisiones referentes al **enfoque para determinar el subconjunto o la información a proporcionar** antes de afrontar algunos temas importantes como son los siguientes: si el límite del 10% es adecuado; mantener los requisitos cualitativos; si emplear varios límites; o emplear el término estratégico.

El equipo técnico preparó el siguiente documento:

<https://www.ifrs.org/content/dam/ifrs/meetings/2025/april/iasb/ap18b-pis-thresholds-other-matters.pdf>

1.3.- Evidencia sobre los límites establecidos

El equipo técnico ha investigado a través de reuniones, de las cartas de comentario y de un estudio académico el porcentaje de combinaciones que superarían los límites. **Los resultados han sido dispares** por lo que se encargó a un investigador que había realizado un estudio de esta naturaleza que lo extendiese a otras jurisdicciones (Urzúa, 2025)¹. Los resultados obtenidos se refieren a una muestra de 145.678 combinaciones de negocios entre compañías cotizadas, correspondiente a las compañías de las que se dispuso de información. El total de combinaciones analizadas ascendió a 783.090 combinaciones. Estos resultados ponen de manifiesto lo siguiente:

- El **valor de los activos adquiridos supera el 10% de la entidad compradora** en el 30% de las combinaciones de negocio, de las compañías de las que se dispuso de información. Sobre el total de combinaciones, representaría un 11%.
- La **cifra de ingresos de la entidad adquirida supera el 10% del grupo adquirente** en un rango entre el 45% y 50%, de las compañías de las que se dispuso de información. Considerando el total de combinaciones, esta proporción se situaría en el 14%.
- El **valor de mercado de la entidad adquirida supera el 10% del valor de la adquirida** en un rango entre el 50 y el 55%, de las compañías de las que se dispuso de información. Si se tiene en cuenta el total de las combinaciones, el porcentaje representaría un 8%.

¹ Urzúa, F. (2025). Relative Sizes in Mergers and Acquisitions: Quantitative Thresholds for the Implementation of Business Combinations – Disclosures, Goodwill and Impairment. *Working Paper*.

Estos resultados, a pesar de las limitaciones que son explicadas por el equipo técnico en su documento, están alineados con las expectativas que tenía el IASB.

El documento preparado por el equipo técnico se puede consultar en el siguiente enlace:

<https://www.ifrs.org/content/dam/ifrs/meetings/2025/april/iasb/ap18c-pis-evidence-based-feedback.pdf>

• Incertidumbres y riesgos relacionados con el clima en los estados financieros

Antecedentes

En noviembre de 2020, el IASB publicó un material educativo sobre los efectos de los asuntos relacionado con los riesgos climáticos (<https://www.ifrs.org/content/dam/ifrs/supporting-implementation/documents/effects-of-climate-related-matters-on-financial-statements.pdf>).

Las normas contables prevén que estos riesgos deben ser revelados siempre y cuando sean significativos para la entidad. Durante años, los usuarios han manifestado al IASB que estos riesgos se perciben como remotos y de largo plazo, quedando por ello excluidos de los estados financieros. Los usuarios necesitarían información cualitativa y cuantitativa de mayor calidad acerca de los efectos de estos riesgos.

Al abordar la tercera consulta sobre la Agenda, se ha puesto de manifiesto la importancia para muchos participantes en el proceso de consulta pública de la importancia del reflejo de los riesgos relacionados con el clima en los estados financieros.

El proyecto ha sido añadido a la agenda de modificaciones de alcance limitado y se centrará en tres aspectos:

- Investigar las causas que provocan las preocupaciones de los *stakeholders* sobre la aplicación inconsistente, así como la información insuficiente en esta materia.
- Investigar si el material educativo es útil y si la próxima norma del ISSB sobre revelación de riesgos relacionados con el clima será suficiente.
- Analizar qué acciones de modificación de normativa serían precisas.

El objetivo de este proyecto es evaluar cómo los estados financieros podrían revelar mejor los riesgos relacionados con el clima. Las conclusiones de este proyecto dependerán de las causas de preocupación por parte de los usuarios:

- Las normas contables no presentan requerimientos claros.
- Las normas no se cumplen.
- Las entidades realizan revelaciones insuficientes porque no permiten comprender a los usuarios los riesgos o porque la normativa es inconsistente con otros pasajes normativos.
- Las necesidades de los usuarios van más allá de los límites de la información financiera, en cuyo caso deberían ser las normas de sostenibilidad las que cubran ese gap.

El proyecto, por su propia naturaleza limitada, no se plantea un cambio del objetivo de los estados financieros ni de la definición de los elementos de los estados financieros. El proyecto tampoco es probable que desarrolle criterios recogidos en las normas contables ni una ampliación de las orientaciones prácticas de los efectos que producen los riesgos de clima. Esta norma tampoco eliminará el juicio que conlleva la evaluación de los riesgos de clima porque estos son complejos al ser estimaciones a largo plazo. Finalmente, no es probable que este proyecto discorra por los mecanismos de precios por contaminar que se tratarían en un proyecto

específico y que se encuentra en reserva, a la vista de futuras disponibilidades de recursos para afrontarlo.

La estrategia a seguir consistirá en indagar sobre los órganos consultivos y los stakeholders externos sobre los siguientes aspectos:

- La naturaleza de los inconvenientes a corto plazo al comunicar los riesgos de clima a corto plazo.
- Los requerimientos que pueden no estar claros en las normas contables.
- Las razones argumentadas por las entidades para no revelar riesgos relacionados con el clima.
- Los posibles cursos de actuación para el IASB, así como sus ventajas e inconvenientes.

Al comienzo del trabajo se incorporará en el equipo miembros del equipo técnico del ISSB para evaluar si el trabajo del ISSB es aplicable a los estados financieros. Asimismo, se analizará la posible ampliación del alcance del proyecto en función de las oportunidades o riesgos que se identifiquen. Finalmente, se estudiará el impacto sobre la norma de Combinaciones de negocio: Revelaciones, fondo de comercio y deterioro y la reforma limitada de la norma de Provisiones (NIC 37).

El objetivo de la reunión es tomar algunas decisiones destinadas a finalizar este proyecto. Entre ellas, se encuentra identificar posibles vías para abordar las principales preocupaciones puestas de manifiesto en los ejemplos 1 y 2 del Borrador.

El ejemplo 1 se refiere a la información a presentar por un fabricante que está expuesto a riesgos de transición climática, en una jurisdicción que ha adoptado políticas climáticas que afectan a sus operaciones. La entidad ha adoptado un plan de transición para afrontar estos riesgos. El plan es estratégicamente importante para la entidad y afectará a sus operaciones futuras. Sin embargo, el plan no va a tener impacto significativo en su situación o rendimiento financiero, pues se sustenta en inversiones a realizar en el futuro, sin dejar de recuperar las actuales. **La cuestión es cómo debe reflejar que este plan de transición no va a suponer un efecto significativo en el rendimiento y situación financiera de la entidad.**

Algunos participantes en el proceso han cuestionado el análisis técnico sobre la aplicación de la NIC 1.31; así como la evaluación de la materialidad que se realizó. El párrafo 31 de la NIC 1 requiere información adicional cuando los requisitos de las NIIF puedan resultar insuficientes. El equipo técnico considera que estos ejemplos son importantes para abordar las preocupaciones de los grupos de interés y conseguir el objetivo del proyecto. En esta reunión se discuten los posibles cambios para conseguir abordar estas preocupaciones con una justificación de dichos cambios.

- El primer cambio se refiere a que **el análisis se efectúa considerando los estados financieros en su conjunto y no analizando línea a línea**. La evaluación de la materialidad se realiza sobre los estados financieros en su conjunto. Asimismo, el análisis tiene en consideración las necesidades de los usuarios en su conjunto, en el momento actual, y no estimando cuáles serán esas necesidades futuras.
- **La referencia a la ausencia de efectos del plan de transición no debe constituir una afirmación a incluir en los estados financieros**. El elemento relevante es describir las circunstancias que conducirían a esa conclusión; por ejemplo, que el plan de transición

no afectará al valor de los activos productivos actuales pues estos se reemplazarán al término de su vida útil.

- La incorporación de **un análisis más detallado de los factores** que una entidad podría considerar a la hora de decidir si una información adicional aportaría información significativa.
- **Combinar el ejemplo 1 y 2** en uno solo para aprovechar la descripción de hechos, erigiéndose como dos escenarios distintos (1A y 1B) lo que permitiría contrastar ambos ejemplos.
- **En las bases de conclusiones, mejorar los criterios seguidos** para desarrollar estos ejemplos, siendo más clara la visión que tiene el IASB sobre estos temas a la hora de desarrollar los ejemplos.

Como alternativa a los cambios anteriores, se plantea la posibilidad de retirar el ejemplo y sustituirlo por otro en el que no aparezca la conclusión de la entidad pues es una materia de juicio profesional. El problema de este enfoque, que superaría las dificultades expresadas, es que sería menos eficaz al afrontar las preocupaciones de los grupos de interés.

El equipo técnico preparó los siguientes documentos para la reunión:

<https://www.ifrs.org/content/dam/ifrs/meetings/2025/april/iasb/ap14-ways-forward-1-2.pdf>

<https://www.ifrs.org/content/dam/ifrs/meetings/2025/april/iasb/ap14-appendix-ways-forward-1-2.pdf>

• Aplicación consistente

El IASB ha dado su visto bueno a tres decisiones de agenda preparadas por el Comité de Interpretaciones de las NIIF. A saber:

- Garantías emitidas sobre obligaciones de otras entidades. Se adjunta el documento preparado por el equipo técnico:

<https://www.ifrs.org/content/dam/ifrs/meetings/2025/april/iasb/ap12a-guarantees-finalisation-ad.pdf>

- Ingresos de matrícula en una institución educativa. Se adjunta el documento preparado por el equipo técnico:

<https://www.ifrs.org/content/dam/ifrs/meetings/2025/april/iasb/ap12b-recognition-revenue-tuition-fees.pdf>

- Reconocimiento de activos intangibles relacionados con gastos relacionados con el clima. Se adjunta el documento preparado por el equipo técnico:

<https://www.ifrs.org/content/dam/ifrs/meetings/2025/april/iasb/ap12c-ias-38-finalisation-adn.pdf>

El IASB también ha analizado cómo tratar las decisiones de agenda referidas a pasajes de la NIC 1 que se han transcrito sin cambios en la NIIF 18.

El IASB ha identificado 31 decisiones de agenda donde se cita la NIC 1. La cuestión reside en determinar si se derogan dichas decisiones de agenda o se actualizan las referencias a la NIC 1 para que sean a la NIIF 18.

Las decisiones de agenda siguientes son derogadas pues el contenido de la NIC 1 que abordan ha sido modificado en la NIIF 18. Estas son las siguientes:

- Criterios de presentación. <https://www.ifrs.org/content/dam/ifrs/supporting-implementation/agenda-decisions/2014/ias-1-may-2014.pdf>
- Presentación de pasivos y activos con tratamientos tributarios inciertos. <https://www.ifrs.org/content/dam/ifrs/supporting-implementation/agenda-decisions/2019/ias-1-presentation-of-liabilities-or-assets-related-to-uncertain-tax-treatments-september-2019.pdf>

El equipo ha identificado tres decisiones de agenda referidas a requerimientos de la NIC 1 que solo precisan de actualización del nombre de la Norma, de NIC 1 a NIIF 18.

- Requerimientos de revelación referentes a la empresa en funcionamiento. <https://www.ifrs.org/content/dam/ifrs/supporting-implementation/agenda-decisions/2014/ias-1-disclosure-requirements-relating-to-assessment-of-going-concern-jul-14.pdf>
- Revelación de la hipótesis de empresa en funcionamiento. <https://www.ifrs.org/content/dam/ifrs/supporting-implementation/agenda-decisions/2010/ias-1-going-concern-disclosure-july-2010.pdf>
- Información comparativa en los prospectos. <https://www.ifrs.org/content/dam/ifrs/supporting-implementation/agenda-decisions/2005/ias-1-june-2005.pdf>

El equipo técnico ha identificado 26 decisiones de agenda en las que, además de otras normas, se cita la NIC 1, siendo preciso realizar una adaptación de nomenclatura a la NIIF 18. Este cambio se produce sin mayor requerimiento.

Finalmente, el equipo técnico ha identificado 10 decisiones de agenda en las que las referencias a la NIC 1 se refieren a aspectos que no han permanecido inalterados en la NIIF 18. El equipo técnico no puede actualizar las referencias, dado que la decisión se fundamenta en pasajes de la NIC 1 que han cambiado; pero derogarlas no sería una decisión que favoreciese la aplicación consistente de las NIIF.

La propuesta del equipo técnico es actualizar las referencias en las nueve decisiones de agenda donde el pasaje de la NIC 1 citado, además de otras NIIF, ha cambiado con la NIIF 18. La decisión que se excluye de este grupo es la de acuerdos de financiación a la cadena de suministro. El equipo técnico recomienda que el Comité de Interpretaciones vuelva a analizar esta decisión de agenda a la luz de la NIIF 18.

El equipo técnico preparó el siguiente documento para la discusión:

<https://www.ifrs.org/content/dam/ifrs/meetings/2025/april/iasb/ap12d-updates-to-ad-ifrs-18.pdf>

II. INTERNATIONAL SUSTAINABILITY STANDARDS BOARD

El 9 de abril se reunió el ISSB, mientras que el 20 y 21 de febrero se reunió el ISSB con dos proyectos en el orden del día.

- 1.- Proyecto de investigación sobre Biodiversidad, ecosistemas y servicios de ecosistemas, y capital humano.
- 2.- Proyecto de capital humano.

El equipo técnico del ISSB ha preparado un resumen de la primera fase del proyecto de riesgos y oportunidades sobre biodiversidad, ecosistemas y servicios de ecosistemas. El ISSB ha abordado este tema dividiéndolo en cuatro áreas de investigación:

- a) El interés de los inversores.
- b) El efecto en las perspectivas de la entidad.
- c) La situación de otras normas y marcos de información.
- d) Estado actual de la revelación de esta información.

1. Proyecto sobre Biodiversidad, ecosistemas y servicios de ecosistemas

Las principales enseñanzas en estos cuatro temas son las siguientes:

- Aunque existe un **gran interés por parte de los inversores** en los temas de Biodiversidad, es un tema nuevo que es complejo. Los inversores están aprendiendo cómo utilizar esta información en sus decisiones. Este aprendizaje consiste en el desarrollo de métodos de valoración de los riesgos y de análisis de cómo los riesgos y oportunidades afectan a las perspectivas de la entidad.
- Las **necesidades de información** de los inversores, así como la información sobre riesgos y oportunidades relacionados con BEES, son **diversos, variando entre sectores, jurisdicciones y geografías**. Esto determina que los temas y las métricas a emplear serán distintos en cada caso.
- La **disponibilidad de información y las necesidades de los inversores es heterogénea** entre distintos temas. Por ejemplo, en materia de agua se dispone de bastante información, desarrollo de las necesidades de los inversores y el conocimiento de los efectos sobre la biodiversidad.
- La información sobre la **localización de las actividades** de una entidad es importante para los riesgos y oportunidades BEES, sin embargo, los inversores actualmente no pueden acceder a ella, siendo difícil de evaluar el tipo y la cantidad de información que los inversores necesitan.
- La información BEES se presenta por muchas empresas de distinta dimensión, sectores o ámbitos geográficos, si bien **la consistencia y la comparabilidad es limitada**.
- La **regulación es un impulsor del interés de los inversores** debido al efecto de los riesgos y oportunidades de transición los cuales afectan a las perspectivas de la entidad.

El equipo técnico presentó el siguiente documento:

<https://www.ifrs.org/content/dam/ifrs/meetings/2025/april/issb/ap3-bees-phase-1-research.pdf>

2. Proyecto de capital humano

Las principales enseñanzas en estos cuatro temas son las siguientes:

- La información sobre capital humano **no es consistente ni comparable** a pesar de existir una relación entre el capital humano y la creación de valor que está bastante contrastada y reconocida por los inversores.
- Otras normas consideran la información sobre capital humano en relación con temas que se consideran como prioritarios. Entre ellos, las **condiciones de trabajo, diversidad, rotación de personas**, así como la estructura y composición en la cadena de valor.
- Existe **una gran diversidad** en la forma que los riesgos y oportunidades relacionados con el capital humano afectan a las empresas, **dependiendo de los modelos de negocio o las circunstancias específicas de un sector o del capital humano y su regulación en las distintas jurisdicciones o ámbitos geográficos**.
- La gestión y divulgación de los riesgos y oportunidades **del propio capital humano es distinto del que trabaja en la cadena de valor**.
- Algunas actividades de gestión del riesgo y oportunidades en el ámbito del capital humano podrían **emplearse en otros ámbitos de información** como son los derechos humanos.

El equipo técnico preparó el siguiente documento:

<https://www.ifrs.org/content/dam/ifrs/meetings/2025/april/issb/ap4-human-capital-phase-1-research.pdf>

3. Próximas etapas

La siguiente fase pretenderá conseguir los siguientes objetivos:

- Recoger evidencia sobre la naturaleza y alcance de las dificultades percibidas.
- Valorar vías potenciales para mejorar la información financiera o remediar sus deficiencias.

Los principios con los que se pretende trabajar son los siguientes:

- Suministrar información útil a los inversores en sus decisiones de aportación de recursos a una entidad.
- Considerar las normas y marcos de información sobre sostenibilidad existentes.
- Construir sobre los fundamentos de la NIIF-S1.
- Considerar las actividades del ISSB en materia de interoperatividad, conectividad e implicación de los grupos de interés, así como el compromiso con la proporcionalidad.

Los hallazgos que se efectúen en el periodo de investigación se analizarán bajo dos criterios: necesidad y viabilidad. La necesidad se refiere al grado con el que los inversores requieren dicha información. La viabilidad se refiere a que sea un enfoque eficiente y posible. Como consecuencia de la combinación de estos criterios se podrán obtener los siguientes escenarios:

- Necesario y viable.
- Dependiente del contexto.
- Requiere un mayor desarrollo y la implicación de los grupos de interés.
- Innecesario.

El equipo técnico preparó el siguiente documento:

<https://www.ifrs.org/content/dam/ifrs/meetings/2025/april/issb/ap3a-4a-bees-human-capital-phase-2-design.pdf>